

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el curador ad-litem designado acepto el cargo para representar al emplazado- YHON ALQUIBER MUÑOZ MARIN en este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2019-00314.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **ARGEMIRO AGUIRRE RAMIREZ** en contra de **YHON ALQUIBER MUÑOZ MARIN** la manifestación de aceptación del cargo que hace el curador designado en este proceso.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al **DR. LUIS HORACIO VARGAS DUQUE** curador ad-litem del demandado **YHON ALQUIBER MUÑOZ MARIN** del mandamiento de pago librado en este proceso y calendado el día 10 de junio de 2019, y se considera notificado desde la fecha de aceptación del cargo esto es, desde el 18 de agosto del año en curso.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

Al curador ad-litem se le enviara a su correo electrónico:interactivatda@gmail.com el link para tener acceso al proceso y el traslado respectivo para su contestación dentro de los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 71 del 21/08/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria